



LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN que suscriben, en funciones de Jurado con fundamento en el Decreto Número 249, de fecha 04 de julio de 2019, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 090, el día 24 de julio de 2019, por el que se instituye el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y en cumplimiento a la convocatoria, emite el presente dictamen, a partir de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El día 4 de julio del año 2019, este H. Congreso del Estado, a través de la LXIII Legislatura, aprobó el Decreto Número 249, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 090, el día 24 de julio de 2019, mediante el cual se instituyó el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

II. En fecha 27 de febrero de 2025, este H. Congreso del Estado a través de LXV Legislatura, aprobó el Decreto Número 79, mediante el cual se reforma el artículo segundo del Decreto Número 249 que instituye el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, con la finalidad de otorgar un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).



III. Para dar cumplimiento a la periodicidad anual establecida en el referido Decreto para que se entregue el Premio, el día 27 de enero de 2026, se expidió la convocatoria que contiene las bases para otorgar el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

A la convocatoria se le dio la difusión suficiente ante las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos en el Estado, y se publicó en el sitio electrónico oficial del H. Congreso del Estado, en el apartado habilitado para tal efecto, <https://www.congresosinaloa.gob.mx/premio-norma-corona-sapien/>.

IV. La convocatoria se dirigió a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, para que presentaran sus propuestas para otorgar el premio de mérito, de conformidad con la Base Cuarta de la referida convocatoria.

V. Acorde con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, la recepción de las propuestas se realizó los días hábiles del día lunes 09 al día viernes 20 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, en el horario comprendido de 09:00 a 16:00 horas.

Asimismo, se estableció la opción de enviar oficio de solicitud conjuntamente con la documentación requerida para el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, al correo electrónico: oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx dentro del



mismo plazo, en cualquier horario, en ambos casos el último día de dicho plazo tuvo como límite las 17:00 horas.

Recibiéndose un total de tres personas propuestas, siendo las siguientes:

- 1. Yesenia Rojo Carrizosa**
- 2. Alma Luz Bernal** (vía correo electrónico)
- 3. Lydia Guadalupe Ojeda Esquerri** (vía correo electrónico)

VI. Concluido el plazo de recepción y de acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, en fecha 24 de febrero de 2026 la Junta de Coordinación Política se reunió con las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, para constituirse, de manera conjunta, en Jurado.

Asimismo, en dicha reunión se confirmó que los expedientes de las personas propuestas fueron enviados vía correo electrónico a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, que integran el Jurado, con el objeto de que se conozcan y valoren cada una de las propuestas recibidas y con la finalidad de que se cuenten con todos los elementos necesarios al momento de emitir el dictamen que conforme a derecho proceda.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, este Jurado procede a realizar las siguientes:



CONSIDERACIONES

I. El Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, que otorga anualmente el H. Congreso del Estado, es un reconocimiento a la mujer que se distinga o se haya distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa de los derechos humanos, y que a juicio del Jurado merezca ser un ejemplo a seguir por las mujeres sinaloenses.

Tratándose de mujeres fallecidas, la medalla de honor será entregada a sus familiares inmediatos que le sobrevivan.

Este premio consiste en un diploma alusivo y una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y por la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda “Dra. Norma Corona Sapién” acompañada del año 2026, y un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

II. En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, consideran de gran relevancia honrar a aquellas mujeres que se han destacado por contribuir en la defensa de los derechos humanos, promoviendo su destacada participación en la lucha social y cultural por los Derechos Humanos, mediante el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.



III. Para ello, este Jurado determina conocer y valorar las propuestas recibidas.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Base Quinta de la convocatoria, señala que las propuestas se dirigirían a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

“1. Oficio de propuesta firmada por el representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

2. Copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas. Las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia de más de dos años, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda.

Tratándose de mujeres fallecidas, deberán acompañar copia certificada del acta de defunción.

3. Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del proponente.

4. Descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique.”



En este orden, se procede a revisar los expedientes de cada una de las propuestas y a verificar si se cumplieron los requisitos antes mencionados:

1. Respecto a presentar oficio de propuesta firmada por el o la representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, de sus respectivos expedientes se advierte lo siguiente:

- a) Yesenia Rojo Carrizosa**, presenta propuesta del C. Ignacio Iván Duran, Presidente de la Asociación Civil denominada GUERREROS AZULES DE SINALOA, A. C. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.
- b) Alma Luz Bernal**, presenta propuesta del Licenciado Julio Alfonso Castro López, Presidente del Colegio de Abogados Lic. Eleuterio Ríos Espinoza. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.
- c) Lydia Guadalupe Ojeda Esquerra**, se advierte que no presenta propuesta por alguna Institución académica, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Sin embargo, este Jurado determina desarrollar su expediente, con la salvedad de exponer su documentación, sin que ello signifique que puede ser acreedora al premio, en razón de no cumplir con dicho requisito.



2. En cuanto al requisito de presentar **copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas, y que las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia de más de dos años, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda;** se advierte lo siguiente:

a) **Yesenia Rojo Carrizosa**, presenta copia certificada de acta de nacimiento, en la que consta que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

b) **Alma Luz Bernal**, se advierte que no presenta copia certificada de acta de nacimiento, por lo que no se tiene por acreditado el requisito en comento.

Sin embargo, este Jurado determina desarrollar su expediente, con la salvedad de exponer su documentación, sin que ello signifique que puede ser acreedora al Premio, en razón de no cumplir con dicho requisito.

c) **Lydia Guadalupe Ojeda Esquerra**, no adjunta copia certificada de acta de nacimiento, por lo que no se tiene por acreditado el requisito en comento.

3. En cuanto a **señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del proponente**, este Jurado pondera, que este no es un requisito de



elegibilidad, sino una disposición con el objetivo de tener los datos necesarios que permitan establecer una comunicación con las personas interesadas en este proceso. Por lo anterior se considera que cumplieron con dicha disposición.

4. En cuanto al requisito consistente a la **descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique**, este Jurado pondera el principio de buena fe, para aplicarlo a cada una de la documentación entregada para el cumplimiento del presente requisito, por parte de las personas proponentes y las mujeres propuestas, en la que se destaca lo siguiente:

a) **Yesenia Rojo Carrizoza**, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es Licenciada en Derecho, especialista en Derecho Laboral, Activista, Defensora de los Derechos Humanos y Representante de la Asociación Civil Guerreros Azules. Adicionalmente adjunta fotografías de las actividades que realiza dentro de dicho asociación.

En cuanto a su trayectoria manifiesta que se ha desempeñado en la defensa y promoción de los derechos humanos. Es abogada de profesión especializada en derecho laboral y en la defensa de mujeres en situación vulnerable, principalmente, mujeres que buscan a un familiar desaparecido y viudas de policías, destacando las siguientes actividades:



Trabajadora en la empresa SEGINEX (2022-2023), en donde impartió talleres en escuelas secundarias en temas de violencia escolar y violencia de género, además brindó capacitaciones socioproductivas en favor de las mujeres de las colonias más vulnerables de Culiacán y Navolato, en donde se abordaron temas de violencia, con el objetivo de identificarlas y de que denuncien a sus agresores, además en las capacitaciones se elaboraban piñatas, servilletas tejidas, para que obtengan ingresos.

Representante de la asociación civil Guerreros Azules, en donde ha realizado las siguientes gestiones:

Ha colaborado con el H. Ayuntamiento de Culiacán, para gestionar aumento en la pensión del señor Francisco Félix Vega quien trabajó como comandante de tránsito al servicio dicho Ayuntamiento. Asimismo, ha apoyado a diversas personas a gestionar su pensión, así como a mujeres viudas de policías, tanto en obtener sus pensiones o en homologar pensiones.

Gestionó en conjunto con el H. Ayuntamiento de Sinaloa y Gobierno del Estado, para ingresar a nómina como pensión humanitaria a la C. Delia Martínez, quien laboró veinte años realizando labores de limpieza en la central camionera de dicho municipio, quien por su edad avanzada dejó de trabajar, quedándose sin sustento económico.



Impulsó en colaboración con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, una convocatoria para homologar los sueldos de policías y tránsitos jubilados, así como de las personas beneficiarias de las pensiones.

Gestionó recolección de medicamentos para donarlos a grupos vulnerables.

Realiza entrega de alimentos a los familiares de los niños que se encuentran internados en el hospital pediátrico de Culiacán.

Acompaña a las madres buscadoras en la búsqueda de sus hijos.

Participa en la entrega de juguetes, dulces y alimentos a niños de colonias vulnerables.

Contribuyó para la creación del departamento dar y recibir, el cual consiste en dar capacitaciones en escuelas primarias de autocuidado personal.

b) Alma Luz Bernal, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es Licenciada en Derecho, cuenta con maestría en Derecho Procesal Penal, Especialidad en Juicios Orales y maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, asimismo, es Vicepresidenta Nacional de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados A.C. SIGLO XXI.



En cuanto a su trayectoria se advierte una amplia participación en la defensa de los derechos humanos, a través de las acciones y contribuciones siguientes:

Programas sociales de Socialización de los Derechos Humanos con los temas: “Sin Valores no hay Legalidad”, “Jóvenes contra el Delito”, “Derechos Humanos para una vida Digna”, “Derecho Humano a la Salud”, “Los Derechos de la Mujeres son Derechos Humanos”, “Rompiendo Paradigmas, etc., en los espacios educativos, comunidades y colonias.

Brinda asesoría jurídica gratuita en las jornadas sabatinas celebradas en la explanada de plazuela Álvaro Obregón de la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Además de las diversas jornadas itinerantes de los Colegios de Abogados.

Fue impulsora del Foro internacional, mismo que se desarrolló en Culiacán, Sinaloa en el programa local “Construyendo espacios para la Paz” instituyendo el premio ANGEL DE PAZ cuyo diseño sale de la creación de un joven Sinaloense.

Vicepresidenta Nacional de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados A.C. SIGLO XXI.

Creadora del Proyecto Red Igualdad de Género-Derechos Humano.



Creadora del Comité Ciudadano la Sociedad Somos Todos, en donde brinda asesoría jurídica y servicio social a las comunidades.

Juez Mediador de Paz Internacional, reconocida por la fundación Conacce Chaplainst Global Code 377003 DESA ONU, a partir marzo de 2023.

Embajadora de Paz Internacional, reconocida por la fundación Conacce Chaplainst Global Code 140936, a partir de septiembre de 2025.

Mensajera y Aliada de Paz, reconocida por parte de The World Commission For Peace, reconocida por la Organización de las Naciones Unidas, a partir de septiembre de 2025.

Cuenta con los siguientes reconocimientos:

Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Bonagens Campus Aguascalientes, México julio 2018.

Doctorado Honoris Causa por la AISOL American International School of Law, Campus Irvin California, E.U.A. Julio 2018.

Doctorado Honoris Causa por la Academia Jurídica de Baja California-febrero 2021.

Fue galardonada por su trayectoria en Defensa de los Derechos Humanos como Mujer Culiacanense,



reconocimiento otorgado en sesión solemne por el H. Ayuntamiento de Culiacán e Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán.

Reconocida con la ESTATUILLA ÁNGEL DE PAZ por parte del proyecto Ciudadano Culiacán Participa Mayo 2025. Presea entregada a quienes se destacan en la promoción de la Cultura de Paz desde los Derechos Humanos.

Reconocimiento por ser miembro distinguido de la Alianza de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa A.C. (Julio 2014).

Reconocimiento por su participación como ponente en el taller “Los Derechos Humanos de las Mujeres”, otorgado por el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán. (Diciembre 2020).

Reconocimiento por su disposición para brindar asesoría jurídica gratuita en las jornadas sabatinas celebradas en la explanada de la plazuela Álvaro Obregón de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorgado por la Alianza de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa A.C.

Reconocimiento por su participación como ponente en el taller “Los Derechos Humanos de las Mujeres” otorgado por el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán. (Diciembre 2020).



Además, adjunta fotografías de algunos de sus reconocimientos.

c) Lydia Guadalupe Ojeda Esquerro, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es Profesora Investigadora del Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Profesora de la Licenciatura en Estudios de Género, Integrante del Claustro Académico de la Maestría de Violencia de Género y Profesora de la Licenciatura en Seguridad Pública de la Unipol.

Del curriculum vitae, se advierte una amplia trayectoria, en materia de derechos humanos, destacando los siguientes:

Ha realizado más de 50 estudios situacionales sobre condiciones de igualdad de género en diversas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, proporcionando insumos clave para la formulación de políticas institucionales con un enfoque de género.

Integrante de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Culiacán (2003-2013).

Integrante del modelo de Equidad de Género 2010-2012m de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Coordinadora académica del diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Responsable de la sistematización de indicadores de la Organización Unidad por la Paz, I.A.P.

Colaboradora en diversos proyectos de investigación relacionados con violencia de género, derechos humanos e igualdad sustantiva, contribuyendo con un enfoque crítico, interdisciplinario y con perspectiva interseccional.

Elaboró el Reglamento para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el objetivo de garantizar entornos libres de violencia y discriminación en dicha comunidad universitaria.

Participó en diversas ponencias de foros estatales, nacionales e internacionales.

Integrante de la Red Nacional para la Paridad de Género.

Integrante de la Red de Mujeres Anticorrupción.

Integrante de la Red de Igualdad y Derechos Humanos.

Coordinadora de la Red Nacional Caminos para la Igualdad de Género.

Organizó diversos concursos de investigación y tesis sobre estudios de género.



Profesora en las materias de género, derechos humanos y prevención y atención de violencias de género en la Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de la Policía y en el Tecnológico de Monterrey.

Jefa del Departamento de Investigación del Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Colaboradora del observatorio de Femicidio de Sinaloa.

Imparte conferencias magistrales, cursos y talleres, de temas de violencia de género, acceso a la justicia y derechos humanos.

IV. Después del análisis de las propuestas, este Jurado advierte que las ciudadanas **Alma Luz Bernal** y **Lydia Guadalupe Ojeda Esquerro**, no cumplen con algunos requisitos previstos en la convocatoria, sin embargo, se determinó exponer el expediente de cada una de ellas, sin que ello signifique que pueden ser acreedoras al Premio referido, para el caso de la ciudadana **Alma Luz Bernal**, por no haber presentado copia certificada de acta de nacimiento. Respecto a la ciudadana **Lydia Guadalupe Ojeda Esquerro** por no haber sido propuesta por alguna Institución académica, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, además por no haber presentado copia certificada de acta de nacimiento y finalmente por no anexar constancias para acreditar su perfil meritorio.



Este Jurado advierte que la ciudadana **Yesenia Rojo Carrizoza**, cumplió con los requisitos previstos en la convocatoria y es apta para ser acreedora del Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

V. Asimismo, el Jurado que suscribe llevó a cabo un proceso de análisis, en el cual se tomaron en consideración los méritos alcanzados por la ciudadana **Yesenia Rojo Carrizoza**, así como las acciones realizadas, sus aportaciones en diversos ámbitos, trayectoria y participación en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por ello, y después de una deliberación, se logró el consenso que permite determinar a este Jurado que la persona galardonada, a través de su labor y aportaciones, es apta para recibir dicho Premio, ya que, mediante el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, se busca, incentivar a otras personas a sumarse a la defensa de los derechos humanos y a trabajar por el bienestar común, contribuyendo a la construcción de una sociedad efectivamente democrática, participativa y con sentido de justicia.

VI. Por lo tanto, con el otorgamiento del premio se manifiesta el consenso de las diputadas y los diputados, trascendiendo posiciones ideológicas o políticas para alcanzar criterios de objetividad, entre los integrantes, al momento de argumentar ideas y razones para seleccionar a la ganadora.



Por lo anteriormente expuesto, y como fruto de la valoración de las propuestas que se recibieron, con fundamento en lo previsto en las Bases Octava y Novena de la convocatoria, este Jurado por mayoría de votos, determina la ganadora al Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién", con la prescripción de que quien lo reciba no podrá ser postulada en otra oportunidad, para lo cual emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” a la ciudadana **Yesenia Rojo Carrizoza**, como un reconocimiento por sus acciones, trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos.

Este premio consiste en un diploma alusivo y una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y por la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda “Dra. Norma Corona Sapién” acompañada del año 2026; y un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. En cumplimiento a la Base Tercera de la convocatoria expedida el 27 de enero de 2026, la entrega de este premio deberá realizarse en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, que se celebrará el día lunes 09 de marzo del año 2026.

TERCERO. Notifíquese a través de la Secretaría General vía electrónica y telefónica o personal el presente Acuerdo a la interesada y désele la difusión correspondiente en los medios masivos de comunicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, y en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

JURADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. MARIA TERESA GUERRA OCHOA
Presidenta de la Junta de Coordinación Política y
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

DIP. JUAN CARLOS VILLA ROMERO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México


Por ausencia


DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2026.



DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

DIP. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
Partido del Trabajo

DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
Presidente de la Mesa Directiva

DRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2026.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO

DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

DIP. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN

DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2026.



COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN

DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

DIP. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES

DIP. STEFANY REA REÁTIGA

DIP. ELIZABETH RAFAELA MONTOYA OJEDA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2026.